

En la Villa de Coravillo, y Sala Capitular de ella a primero día deelmes de Henero de mill se
tecientos, y quaxenta y ocho años por testimonio de mí escriuano conxunto los señores ce-
tuia Regimiento, y vecinos de esta dicha Villa para efecto así de ratas, y con feria las cosas to-
cantes al remicio de Dios nuestro Señor bien, y utilidad de ella como para hacer los nombra-
mientos de Capitulares que los sean en este presente año, y hauiendo para el otatado
entre ambos estados noble, y general largamente eligieron, y nombraron por electores por
el precitado estado noble a Andres delguiluz, y a Andres Ramirez ambos vecinos por el
estado noble de esta precada Villa, y hauiendo aceptado y jurado segun se requiere
de encargo rectales eligieron, y nombraron por Alcalde ordinario al precitado Andres
Ramirez; por Regidor al dho Andres delguiluz; por Procurador general a Gabriel de
Montoria; por Ministro Alguacil a Santiago de Sotupe; por Maiordomo del Santo
Hospital a D. Joseph de Montoria y Zarate; por fiscal del Vno a Juan fran de Vva,
por Colector de Bulas a Ambrosio de Carcamo, y por apredados del Campo a
Joseph de Montoria menorendias todos vecinos por el estado noble de esta menciona
da Villa, cuya eleccion hauiendose echo notoria de consintio, y por los nuevos electo-
res aceptos excepto por el precitado Gabriel que no se allana en el Concejo y elos de
mas precedio el juramento acostumbrado de que usarian Respetive cada uno
su empleo fielmente quedaron en quietaposecion rectos de que se les dio fe =

Antom
Juan Diaz de Santos